

# Premios Literarios Estatales Ciudad de La Paz

1. Podrán participar todos los interesados nacidos o radicados en Baja California Sur que acrediten una residencia mínima de cinco años en la entidad.

2. Se entregarán premios únicos e indivisibles de \$40 000 en cada género, y la impresión editada de la obra.

- Los ganadores tendrán derecho al %10 del tiraje editado.

3. Se aceptará un sólo trabajo por autor en cada género, pudiendo participar en todas las modalidades de la convocatoria.

4. Para el Premio Fernando Escopinichi de Cuento 2020 los participantes enviarán un libro de cuentos inédito, con tema y forma libres, de entre 90 y 120 cuartillas, sin dedicatorias.

5. Para el Premio José Alberto Peláez Trasviña de Poesía 2020 enviarán un libro de poemas inédito, con tema y forma libres, de entre 70 y 100 cuartillas, sin dedicatorias.

6. Para el Premio Eligio Moisés Coronado de Crónica 2020 enviarán un libro de crónicas literarias, inédito, con tema y forma libres, de entre 90 y 120 cuartillas, sin dedicatorias.

7. Para el Premio Rubén Sandoval de Dramaturgia 2020 enviarán un libro de dramaturgia inédito, con tema y forma libres, de entre 90 y 120 cuartillas, sin dedicatorias.

8. Para el Premio Manuel Torre Iglesias de Ensayo 2020 enviarán un libro de ensayos literarios, inédito, con tema y forma libres, de entre 50 y 90 cuartillas, sin dedicatorias.

9. Para el Premio Estela Davis Garaizar de Novela 2020 enviarán una novela inédita, con tema y forma libres, de entre 90 y 180 cuartillas, sin dedicatorias.

10. Recepción. Los trabajos deberán enviarse al siguiente correo electrónico: [premiosliterarioslapaz@gmail.com](mailto:premiosliterarioslapaz@gmail.com), en un documento PDF llamado "Obra", interlineado uno punto cinco o doble espacio, tamaño carta, en la primera hoja el nombre del concurso en el que participa, nombre de la obra y seudónimo en lugar del nombre del autor, tipografía Times New Roman de 12 puntos. En el mismo correo, aparte en PDF, agregará datos de identificación del autor: copia de un documento de identidad oficial o certificado de ciudadano sudcaliforniano expedido por el Gobierno de Baja California Sur o el respectivo Ayuntamiento, número de teléfono.

11. Los trabajos presentados a concurso no deberán estar en proceso de espera de resultados de otro certamen, ni haber obtenido ningún otro premio, de cualquier índole.

12. Fecha límite de recepción de trabajos será el lunes 17 de agosto de 2020, a las 14:00 horas. No se recibirá ningún trabajo que llegue extemporáneo a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

13. El Comité Organizador tendrá la facultad de descalificar las obras que no cumplan las condiciones solicitadas en las cláusulas de este certamen posterior a la fecha de cierre de convocatoria.

14. Las plicas de identificación serán resguardadas en un lugar seguro de la Contraloría del Estado de BCS, y registradas mediante acta circunstanciada. Una vez que el jurado emita su fallo, las plicas ganadoras serán dadas a conocer en público, ante la presencia de un enviado de la Contraloría del Estado.

15. El jurado calificador estará integrado por escritores o autoridades en la materia de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer una vez emitido el fallo, que será inapelable.

16. Quedan excluidos de participar los funcionarios de los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal. Así como empleados del Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

- No podrá participar quien haya obtenido un premio en cualquiera de los géneros de la edición anterior (2019), pero podrá obtenerlo hasta un máximo de dos veces en la misma categoría dejando pasar un año. No se aceptan libros en coautoría ni prestanombres.

17. La Coordinación de Fomento Editorial hará público el veredicto el jueves 17 de septiembre de 2020 en la página Facebook Librería ISC y en los principales diarios del estado. Los ganadores serán notificados de inmediato.

18. El ganador se compromete a la publicación de su libro. La negativa del autor implicará la devolución del premio económico y el reconocimiento público. Se editarán los libros ganadores de cada género según las condiciones y características editoriales del Instituto Sudcaliforniano de Cultura y en los tiempos asignados por la institución.

19. El ganador de cada categoría se compromete a registrar su obra ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR) y será, en todo tiempo, responsabilidad del escritor el uso y explotación de tales derechos. Asimismo, responderá ante cualquier controversia legal que pueda suscitarse, dejando siempre a salvo de todo compromiso al Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

20. Los derechos de la primera edición del libro ganador serán propiedad exclusiva del Instituto Sudcaliforniano de Cultura (diseño, forros, interiores, tipografía, revisión de texto). Los derechos de difusión de la obra por parte del ISC será de un año a partir de la primera presentación editorial. Si hubiese subsiguientes ediciones de este libro se harán después de haber pasado un año de su primera presentación, según las bases de la Ley de los Derechos de Autor, respetando los derechos de dicha institución. El contenido intelectual es propiedad y responsabilidad de los autores.

21. Con base en lo anterior, se generará un contrato de edición de obra literaria entre el autor de cada libro a publicar y este Instituto.

22. La ceremonia de premiación se llevará a cabo en el marco de las actividades conmemorativas del Día Nacional del Libro, en noviembre, cuya fecha se informará oportunamente.

23. En ningún caso, ni personal ni especial, se devolverán los originales o las copias de los trabajos presentados a concurso. Los trabajos no ganadores serán destruidos. No se dará información con respecto de los trabajos recibidos a concurso.

24. Es facultad de los organizadores resolver casos no considerados en la presente convocatoria.

25. La participación en este concurso implica la aceptación de todas las cláusulas de esta convocatoria, así como participar en las actividades de difusión de su obra.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Este proyecto se desarrolla con el Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2020



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL  
VINCULACIÓN CULTURAL



GOBIERNO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR  
MEJOR FUTURO

